

Circasia, julio 14 de 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que "Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de prestación de servicios, de acuerdo a la "Guía de Elaboración de Estudio de Sector" GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022 publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, en el numeral 1.3. contiene la Estructura del Estudio del Sector y en el numeral 2.1. las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación directa.

Estructura del Estudio del Sector:
Aspectos generales del mercado
Comportamiento del Gasto Histórico
Estudio de la oferta
Estudio del mercado

Para la elaboración de los estudios del sector en la contratación directa bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de que trata el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la precitada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 antes mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal entender el mercado del servicio que se pretende contratar y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanza los objetivos de eficacia, eficiencia, economía y promoción de la competencia y manejo de riesgo.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN , definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, Literal h) numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.	
CÓDIGO UNSPSC:	80111600 Servicios de personal temporal
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE GASTO:	FUNCIONAMIENTO: __X__ INVERSIÓN: ____

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE SEGURIDAD VIAL INCLUSIVA, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL DEPARTAMENTO, CON ÉNFASIS EN LA PERSPECTIVA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SEGURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
-----------------------------	--

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. ECONÓMICO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios.

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA		Código: FO-AJ-PGJ-005
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Fecha de vigencia: 16/08/2024
			Versión: 001
			Página: 3 de 15

- Sector financiero
- Sector de la administración

El presente proceso de contratación se encuentra inmerso en el sector terciario, toda vez que el contrato tiene como objetivo principal: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE SEGURIDAD VIAL INCLUSIVA, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL DEPARTAMENTO, CON ÉNFASIS EN LA PERSPECTIVA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SEGURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Eje Cafetero

En el primer trimestre del año, la mayoría de las variables de seguimiento de la economía del Eje Cafetero mostró descenso anual. Indicadores asociados con la construcción de edificaciones, la actividad pecuaria y comercial se contrajeron, en tanto que la industria presentó menor dinámica. Estos resultados estarían relacionados con una débil demanda interna, en especial de los hogares, mientras que los desembolsos del sistema financiero se redujeron. Por el contrario, la venta de vivienda nueva aumentó, efecto de una baja base de comparación, y el transporte y la ocupación hotelera estuvieron favorecidos por la celebración de la Semana Santa en marzo. Entretanto, cayeron las exportaciones e importaciones, el desempleo aumentó en Pereira y Manizales, y la inflación al consumidor continuó moderándose en las tres ciudades capitales debido a menor presión alcista en los precios de los alimentos.

Fuente: BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL. (2025). En <https://www.banrep.gov.co>. Recuperado 6 de agosto de 2025, de <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/bef86fd9-ef3c-42ba-9b8e-f97ffe5272ae/content>

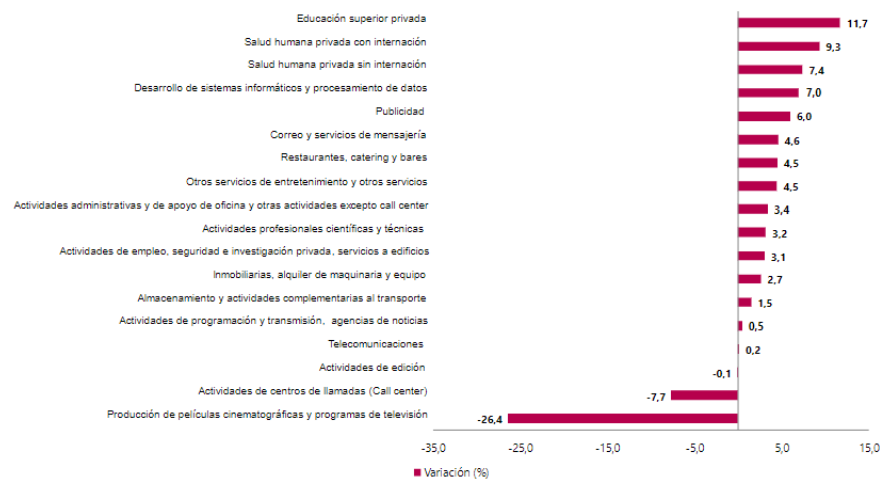
Sector terciario

El sector terciario en el inicio de año continuó mostrando resultados mixtos. De una parte, el comercio interno y de vehículos cayó ante la menor capacidad de gasto de los hogares que los llevó a priorizar sus compras. Entretanto, la inversión en vivienda nueva creció, favorecida por las ventas atípicamente bajas de inicios de 2023, cuando las tasas de interés del segmento hipotecario estaban cerca de sus máximos recientes y se anunciaban cambios en la política de asignación de subsidios. De otra parte, la realización de la Semana Santa en marzo, a diferencia de 2023 que fue en abril, ayudó a la dinámica positiva en el transporte de pasajeros y la ocupación hotelera. En cuanto a la cartera del sistema financiero, esta descendió en términos reales, aunque se reportó mayor cantidad de desembolsos para financiar la compra de vivienda.

Fuente: BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL. (2025). En <https://www.banrep.gov.co>. Recuperado 6 de agosto de 2025, de <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/bef86fd9-ef3c-42ba-9b8e-f97ffe5272ae/content>

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, menciona que, en marzo de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024^p / mayo 2023

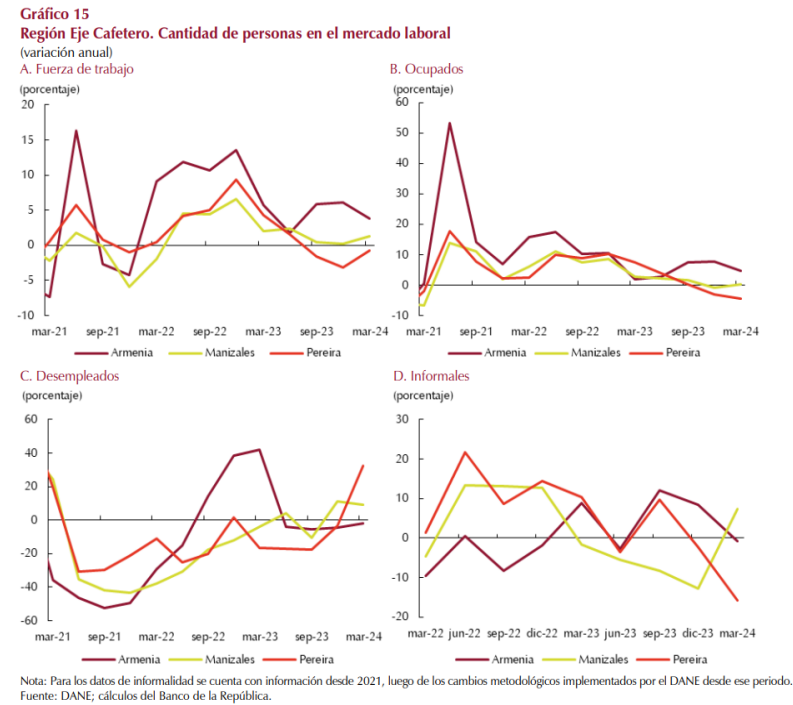


Fuente: DANE, EMS.

Mercado laboral

Durante el trimestre móvil enero-marzo de 2025, el mercado laboral mostró resultados mayormente negativos en las tres ciudades capitales y áreas metropolitanas (A.M.) del Eje Cafetero, en comparación con igual periodo de 2023. Por un lado, aumentó la tasa de desempleo (TD) y disminuyó la ocupación (TO) en Manizales A.M. y Pereira A.M., mientras que la proporción de informalidad (TI) desmejoró en la capital caldense.

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, durante el trimestre móvil terminado en marzo de 2025, Manizales A.M. (incluye Villamaría) aumentó la fuerza de trabajo 1,3 % frente a igual periodo de un año atrás (Gráfico 15, panel A). Esta mayor oferta no logró vincularse laboralmente, estimulando un repunte en el número de desempleados (9,1 %), mientras que la población ocupada fue similar (Gráfico 15, panel B).



 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	Código: FO-AJ-PGJ-005
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de vigencia: 16/08/2024
		Versión: 001
		Página: 5 de 15

En Armenia la dinámica laboral fue más positiva: la ocupación y la desocupación mejoraron frente al trimestre móvil enero-marzo de 2023, pese a que la fuerza de trabajo aumentó más que proporcionalmente respecto a la población en edad de trabajar debido a que muchas personas salieron de la inactividad. De esta manera, la TD cayó hasta 12,4 % y la TO aumentó y llegó a 50,7 %. Los tres sectores que más contribuyeron a mejorar la dinámica de vinculación de trabajadores fueron comercio y reparación de vehículos, administración pública y defensa, y actividades profesionales, científicas y técnicas, que contrarrestaron la salida de mano de obra en construcción, industrias manufactureras y el sector agropecuario.

Por grandes agregaciones económicas, en las tres grandes ciudades y áreas metropolitanas de la región se observó una importante caída en los ocupados por el sector primario y en menor medida el secundario, este último ante los débiles resultados descritos en los respectivos capítulos de industria y construcción. Entretanto, el sector terciario, que es el mayor empleador, prácticamente mantuvo similar la demanda de trabajo, también en línea con los resultados mixtos y baja dinámica en el comercio y las actividades de servicios.

Fuente: BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL. (2025). En <https://www.banrep.gov.co>. Recuperado 6 de agosto de 2025, de <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/bef86fd9-ef3c-42ba-9b8e-f97ffe5272ae/content>

Salario mínimo legal vigente

De acuerdo al artículo 147 del Código Sustantivo del Trabajo –CST- el salario mínimo legal vigente puede fijarse por dos maneras:

Pacto o convención colectiva: mediante el consenso al que llegue el Consejo Nacional Laboral conformado por: representantes del gobierno nacional, gremios de empresarios y las organizaciones sindicales.

Fallo arbitral: mediante decreto del gobierno, en caso de no llegar a un acuerdo durante las sesiones del Consejo Nacional Laboral.

Para determinar el incremento del salario debe tenerse en cuenta diferentes aspectos según lo estipula el artículo 146 del CST:

- Costo de vida
- Modalidades del trabajo
- Capacidad económica de las empresas (empleadores)
- Condiciones de cada región y actividad

En los años 2017 y 2018 el aumento del salario mínimo se determinó a través de decreto nacional, esto debido a que ninguna de las partes llegó a un acuerdo. Para el año 2020 el salario mínimo nuevamente se fijó mediante el decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019, con un aumento del 6%.

Para el 2021, la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19 hizo aún más difícil el lograr un acuerdo para fijar el salario mínimo. Por esta razón, el 29 de diciembre de 2020 el gobierno nacional expidió el Decreto 1785 que definió el salario vigente en la actualidad.

Ahora, para el 2025 se reglamentó un aumento salarial del 12,07% con el fin de minimizar la brecha salarial y dar paso a futuras negociaciones que contribuyan a mejorar la calidad laboral de todos los empleados de Colombia.

A continuación, te presentamos la tabla con los valores que se han fijado desde el 2005 para el salario mínimo legal vigente y el auxilio de transporte:

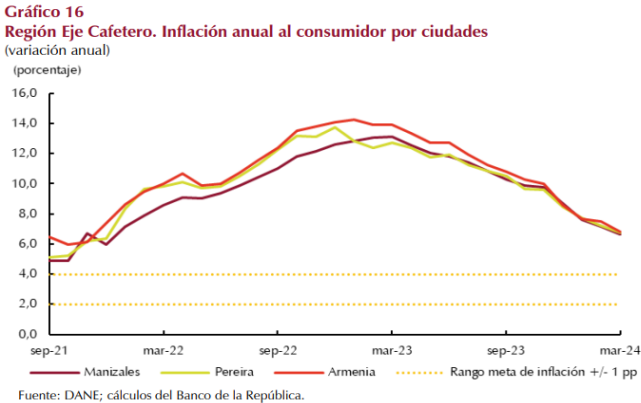
Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2025	1.423.500	200.000
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700
2015	644.350	74.000
2014	616.000	72.00
2013	589.500	70.500
2012	566.700	67.800
2011	535.600	63.600
2010	515.000	61.500
2009	496.900	59.300
2008	461.500	55.000
2007	433.700	50.800
2006	408.000	47.700
2005	381.500	44.500

Fuente: Siigo. (s/f). Salario mínimo legal vigente para el 2024: así quedó el sueldo. Siigo.com. Recuperado el 17 de agosto de 2024, de <https://www.siigo.com/blog/salario-minimo-vigente/>

Precios

En marzo de 2025 la inflación de las tres capitales de la región continuó con un menor ritmo de crecimiento anual (Gráfico 16), debido principalmente a las variaciones menos acentuadas en el grupo de alimentos. En esta ocasión, Manizales presentó el resultado más bajo, 6,62 %, seguida de Pereira con 6,77 % y Armenia con 6,80 %.

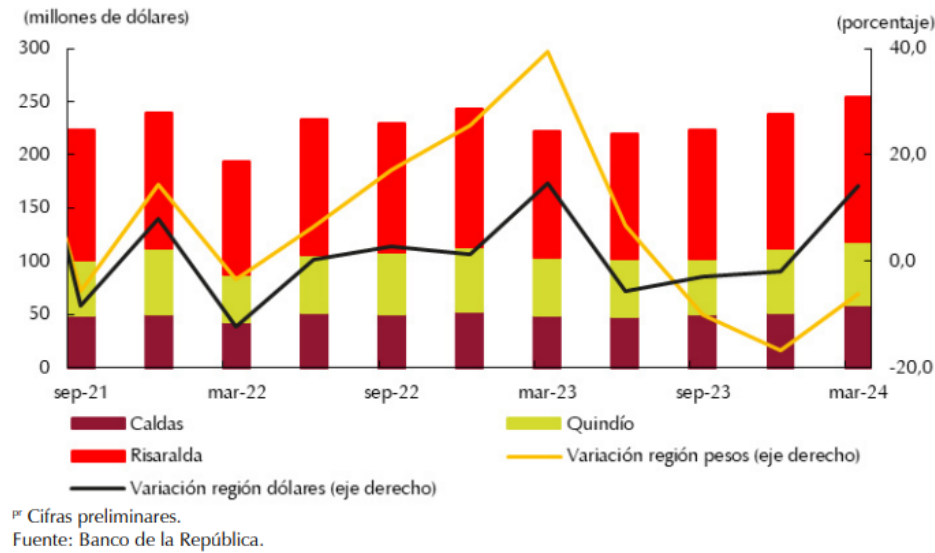
De otro lado, el menor nivel de inflación en Armenia fue propiciado por aumentos menos acentuados en alimentos y bebidas no alcohólicas, muebles y artículos para el hogar, bienes y servicios diversos, recreación y cultura, restaurantes y hoteles, así como en prendas de vestir y calzado, según los datos publicados por la desagregación de bienes y servicios del DANE.



Remesas

En el primer trimestre llegaron al Eje Cafetero 254,2 millones de dólares por remesas enviadas desde el exterior, de acuerdo con la información de la Encuesta Trimestral de Remesas del Banco de la República, con un crecimiento anual de 14,3 % (Gráfico 17), cifra que es relevante para la región ya que representa un poco más de la mitad del valor que fue recibido por exportaciones totales en el mismo periodo.

Gráfico 17
Región Eje Cafetero. Ingreso de remesas^{PR}
(nivel trimestral y variación anual)



Pese a lo anterior, el valor que se percibió en pesos colombianos, empleando el promedio trimestral de la TRM, disminuyó 6,0 %, debido a la menor tasa de cambio frente al dólar comparada con el primer trimestre de 2023.

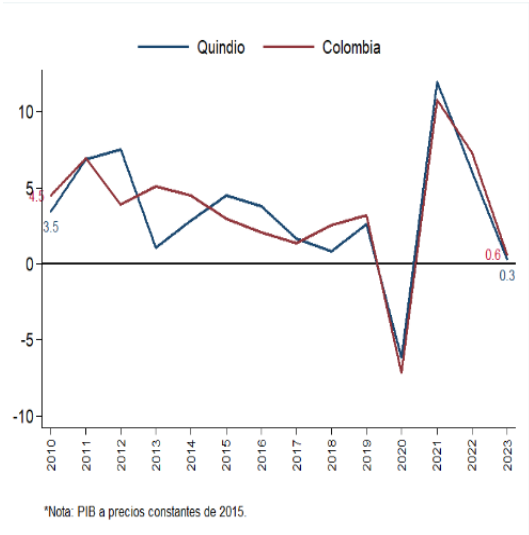
Se destacó nuevamente Risaralda al recibir 53,3 % del total de remesas de la región, además de mostrar un aumento de 14,1 % en dólares, mientras que en Caldas se recibieron 18,5 % más recursos. En ambos departamentos fueron mayores los montos enviados desde España y del conjunto de otros países, mientras que cayeron los provenientes de Estados Unidos. Por su parte, Quindío exhibió un alza de 10,9 %, principalmente por los envíos de divisas desde España, Estados Unidos y otros países, en tanto registró reducción con Chile y Reino Unido.

Fuente: BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL. (2025). <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/bef86fd9-ef3c-42ba-9b8e-f97ffe5272ae/content>

Producto Interno Bruto

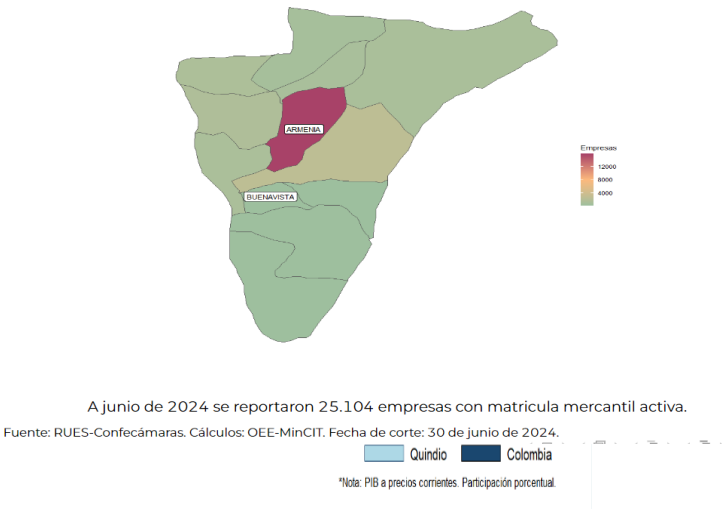
Desde 2010 hasta 2014, tanto el Quindío como Colombia muestran un crecimiento positivo del PIB, aunque el Quindío presenta mayores fluctuaciones. A partir de 2016, el Quindío muestra una recuperación en su crecimiento, aunque nuevamente experimenta una caída en 2018. En 2020, ambos gráficos indican una recesión pronunciada debido a la pandemia de COVID-19, con el Quindío mostrando una caída más abrupta. Para 2021, el Quindío registra un crecimiento pronunciado, superando significativamente el promedio nacional. En 2023, el PIB del Quindío se estabiliza en 0.0%, mientras que Colombia muestra un leve crecimiento del 0.3%.

Figura 3: Variación anual del PIB



La economía del Quindío está diversificada, pero muestra una alta dependencia en sectores específicos como la agricultura, comercio y administración pública. El PIB del Quindío ha mostrado mayor volatilidad en comparación con el promedio nacional, lo que puede indicar una mayor sensibilidad a factores externos. A pesar de la volatilidad, sectores clave como el comercio y el turismo indican un potencial significativo para el crecimiento económico del departamento.

Figura 35: Empresas con matrícula mercantil activa por municipios



Fuente: Perfiles Económicos Departamentales. (2025). En <https://www.mincit.gov.co/https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/quindio/julio-2024/oe-jcy-perfil-departamental-quindio-25jul24.pdf.aspx>

Tejido empresarial

A abril de 2025 se reportaron 25.104 empresas con matrícula mercantil activa, siendo el municipio de Armenia el cual presenta mayor concentración, donde la mayor concentración de empresas se dedica al comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas y al alojamiento y servicios de comida.

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIU)

Sección	Sección descripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	12
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	472
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	11
Sección C	Industrias Manufactureras	2.120
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	14
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	121
Sección F	Construcción	1.075
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	10.285
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	628
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.001
Sección J	Información Y Comunicaciones	430
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	326
Sección L	Actividades Inmobiliarias	515
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	903
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	958
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	4
Sección P	Educación	132
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	269
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	484
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.344

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MincIT. Fecha de corte: 30 de junio de 2024. .

Perfiles Económicos Departamentales. (2025). En <https://www.mincit.gov.co/https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/quindio/julio-2024/oe-jcy-perfil-departamental-quindio-25jul24.pdf.aspx>

1.2. TÉCNICO:

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ, en el marco del proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de la movilidad en las vías de la jurisdicción del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío”, tiene como uno de sus componentes estratégicos el desarrollo de estrategias educativas en seguridad vial dirigidas a diferentes actores viales, en especial a personas con discapacidad, promoviendo un enfoque inclusivo, diferencial y participativo.

Este proyecto se alinea con los principios de accesibilidad universal, movilidad segura e inclusión social, establecidos en la Ley 1618 de 2013, la Ley 1346 de 2009, el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) y los lineamientos de la Política Pública de Discapacidad. Como parte de su implementación, se ha estructurado una línea operativa específica orientada a fortalecer la seguridad vial de personas con discapacidad, a través de una estrategia educativa participativa que incorpore la perspectiva vivencial de quienes enfrentan barreras de acceso en el entorno vial.

Para el desarrollo de esta línea, se requiere la vinculación de una persona con capacidad reducida, que pueda aportar su experiencia como actor vial en condición de discapacidad y apoyar la ejecución de acciones pedagógicas, logísticas y de comunicación incluidas en el plan de trabajo. Esta vinculación se formalizará mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el cual se desarrollarán actividades puntuales, no permanentes, con entregables definidos, sin generar relación laboral ni subordinación.

El proyecto se desarrollará a lo largo de ocho semanas, distribuidas en tres obligaciones clave, las cuales garantizan una ruta clara y ágil para mejorar la seguridad vial, integrar las necesidades reales de usuarios con discapacidad y fomentar un cambio cultural duradero en la jurisdicción del IDTQ:

Semana 1 a 3: Elaboración del documento estratégico de movilidad inclusiva.

Esta primera etapa comprende la definición de objetivos, metas y líneas de acción para el acceso seguro y autónomo de personas con discapacidad a la vía pública. Incluye también el diagnóstico de barreras físicas, actitudinales y comunicativas, y propuestas de solución.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	Código: FO-AJ-PGJ-005
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de vigencia: 16/08/2024
		Versión: 001
		Página: 10 de 15

Entregables:

Borrador del Documento Estratégico (Word/PDF)

Anexo diagnóstico de barreras y mapa de actores

Plan de implementación con cronograma

Semana 4 a 6: Diseño e implementación de la capacitación a actores viales.

Esta etapa contempla el desarrollo de un programa formativo modular sobre temas como accesibilidad, normativa vigente, uso de ayudas técnicas y buenas prácticas de interacción vial. Se adaptará para públicos con diversos tipos de discapacidad, con recursos accesibles. La ejecución podrá ser presencial o virtual.

Entregables:

Programa de capacitación por módulos

Materiales didácticos accesibles (infografías, guías en lectura fácil, videos, presentaciones interactivas)

Registro de asistencia y evidencias multimedia

Evaluación inicial de conocimientos

Semana 7 a 8: Monitoreo y retroalimentación del proceso formativo.

En esta fase se aplicarán instrumentos de evaluación (encuestas, entrevistas, observación directa), se recopilarán sugerencias de los participantes y se consolidarán informes de seguimiento con recomendaciones y planes de mejora continua.

Entregables:

Informe intermedio de seguimiento (PDF accesible)

Base de datos de retroalimentación de participantes

Informe final de evaluación

Estas acciones no forman parte de las funciones permanentes del personal de planta del Instituto, por lo que su ejecución debe ser asumida por un apoyo externo. Este acompañamiento complementa técnicamente los esfuerzos institucionales y fortalece el enfoque vivencial e inclusivo de la estrategia.

Desde la dimensión administrativa, esta contratación representa una herramienta eficiente y oportuna para garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Por y Para la Gente”, en su eje de movilidad y accesibilidad vial.

La ejecución de las obligaciones aquí previstas permitirá:

Fortalecer las capacidades institucionales en educación vial con enfoque diferencial.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA		Código: FO-AJ-PGJ-005
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Fecha de vigencia: 16/08/2024
			Versión: 001
			Página: 11 de 15

Visibilizar a la población con discapacidad como sujeto activo de transformación vial.

Cumplir con el indicador del proyecto: personas beneficiadas de estrategias de educación informal.

Utilizar eficazmente los recursos del proyecto de inversión y cumplir las metas de producto.

El diseño del contrato se alinea con buenas prácticas de gestión pública, evitando duplicidad de funciones, maximizando el uso del recurso humano y generando valor institucional.

La contratación se encuentra legalmente sustentada en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que definen y autorizan la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los cuales:

“Corresponden a aquellos relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal.”

La ejecución de las actividades objeto de este contrato no implican una relación laboral o subordinación. La ejecución se desarrollará conforme a las instrucciones del supervisor designado por la entidad y bajo una modalidad autónoma, respetando los principios de legalidad, planeación, eficiencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal.

Adicionalmente, este contrato materializa el compromiso institucional con la inclusión social y el respeto por los derechos de las personas con discapacidad, tal como lo establecen tratados internacionales ratificados por Colombia (como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), y legislación nacional vigente.

La contratación propuesta responde de forma clara, técnica, legal y operativa a las necesidades del IDTQ, alineándose con el proyecto de inversión vigente y con las políticas públicas de movilidad inclusiva. El contrato proyectado constituye una herramienta eficaz para asegurar el cumplimiento de los indicadores del proyecto y avanzar en una transformación cultural hacia la seguridad vial con enfoque de derechos y accesibilidad.

REGULATORIO:

De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades desarrolladas con autonomía, se trata en este caso de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN**, definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, Literal h) numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

1.3. OTROS ASPECTOS:

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Por otro lado, el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16 establece que:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso

de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Una vez realizado un análisis del objeto contractual, del alcance de las obligaciones, del análisis técnico y regulatorio, se establece que no es conveniente ni oportuno para este proceso de contratación da aplicación al Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021 toda vez que las actividades a realizar exigen de personal especializado y con experiencia relacionada comprobada.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El Instituto planifica y destina los recursos propios y fuentes de inversión estimados para la ejecución de los proyectos y sus actividades, y realiza el presente estudio para soportar el valor base de la futura contratación bajo la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA.

La entidad en vigencias anteriores ha contratado esta clase de servicios con objetos similares mediante la modalidad de contratación directa, los cuales se ejecutaron y pagaron a cabalidad, y además se consultó en la plataforma del SECOP y SIA OBSERVA objetos similares, con el fin de determinar un histórico, encontrándonos el siguiente panorama:

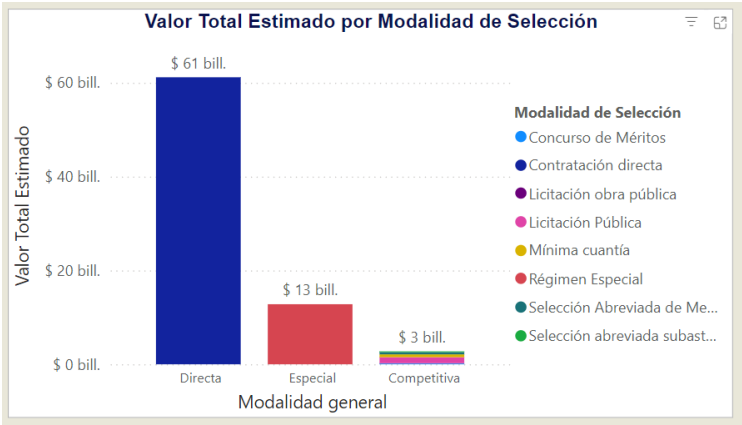
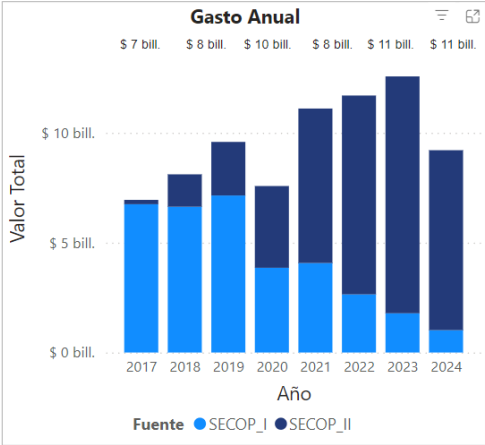
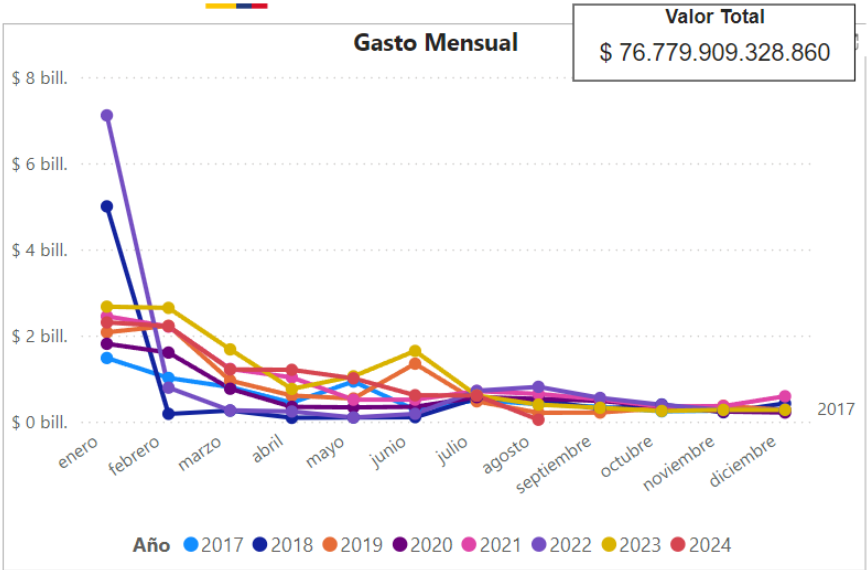
NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	TIPO DE CONTRATO
CPSAG-006-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	MARIA ALEXANDRA ESTEBAN LOPEZ	10,000,000	4 MESES	2,500,000	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	TIPO DE CONTRATO
CPSAG-154-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	MARÍA FERNANDA MILLÁN LONDOÑO	2,723,333	43 DIAS	2,500,000	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPSAG-022-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	KEVIN ALEJANDRO SILVA VALENCIA	7,600,000	120 DIAS	1,900,000	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

A través de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se identifica a través del código UNSPSC 80111600 Servicios de personal temporal, que los meses de mayor contratación son en enero, que la mayoría de la contratación se realiza a través de SECOP II, a través de la modalidad de contratación directa.

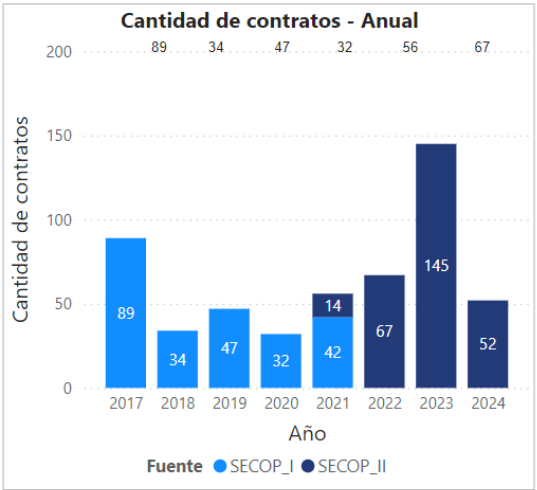
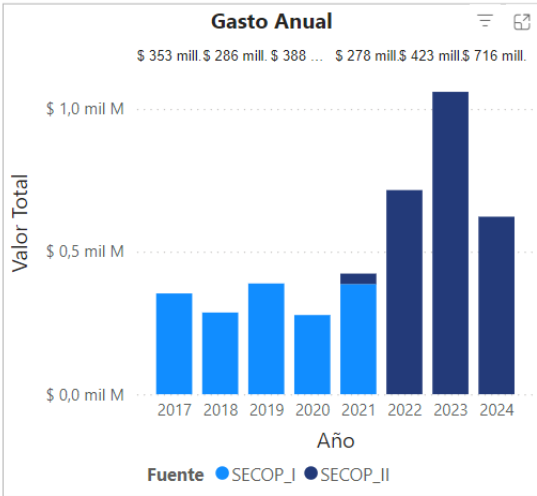


4. ESTUDIO DE MERCADO

4.1. REVISIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se pudo determinar que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ha realizado la contratación de un objeto similar a través de contratos de prestación de servicios. A través de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se identifica a través del código UNSPSC 80111600 Servicios de personal temporal, que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío durante la vigencia 2025 realizo una contratación total por valor de \$1.831.038.521, a través de 135 contratos, con un costo promedio por contrato de \$7.308.982 a través de la modalidad de contratación directa,

donde se promedia que un contrato tiene una ejecución promedio de 3,5 meses, dando un costo promedio mensual por cada contrato de \$2.088.281.



O.F.

JUAN CAMILO GIL DUSSAN
Subdirector Administrativo y Financiero del
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío